



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en conexión con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometida a exposición pública la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2022 para la creación de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo de modificación, insertándose a continuación como queda configurada tras dicha modificación la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022:

A).- Personal Funcionario.

1.- Escala Habilitación Nacional.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

B).- Personal Laboral.

1.- Operario de Servicios Múltiples. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: Cuatro. Vacantes.

2.- Empleado de Limpieza. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: Una. Vacante.

3.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: Seis. Vacantes. Tiempo Parcial (3 jornada 18 h/s, 1 jornada 17 h/s, 1 jornada 16 h/s y 1 jornada 11 h/s).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santo Domingo-Caudilla, 27 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.ºI.-2685